



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 108 — Año XIX — Legislatura V — 8 de marzo de 2001

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

| | |
|--|------|
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 169/00, sobre las consecuencias derivadas del desigual impacto de la economía sumergida | 4881 |
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 12/01, sobre el respaldo del Gobierno de Aragón a la manifestación del 11 de marzo en Madrid de rechazo al Plan Hidrológico | 4881 |
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 44/01, sobre el Plan estratégico del Hospital Provincial de Zaragoza | 4881 |
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 46/01, sobre las actuaciones políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación con el Plan Hidrológico Nacional | 4882 |

1.2.2. Aprobadas en Comisión

| | |
|---|------|
| Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 142/00, sobre medidas de consolidación de la cultura de la innovación | 4882 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales | 4882 |
| Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el fondo de compensación interterritorial..... | 4883 |
| Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal | 4883 |

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

| | |
|---|------|
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiiforme bovina..... | 4884 |
|---|------|

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

| | |
|--|------|
| Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón | 4884 |
|--|------|

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

| | |
|---|------|
| Proposición no de Ley núm. 47/01, sobre modernización de regadíos | 4885 |
| Proposición no de Ley núm. 50/01, sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados | 4886 |
| Proposición no de Ley núm. 51/01, sobre transferencia de carreteras de titularidad de las diputaciones provinciales | 4886 |

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

| | |
|---|------|
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal | 4887 |
| Proposición no de Ley núm. 183/00, sobre la elaboración de un Plan de detección de la sordera infantil, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales | 4888 |
| Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial | 4888 |
| Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, pasa a tramitarse ante la Comisión de Cultura y Turismo | 4888 |
| Proposición no de Ley núm. 48/01, sobre política de juventud, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo | 4888 |
| Proposición no de Ley núm. 49/01, sobre mejora de los accesos al aeródromo de Monflorite, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial | 4889 |
| Proposición no de Ley núm. 52/01, sobre concienciación y educación en la cultura de la paz, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos | 4889 |
| Proposición no de Ley núm. 53/01, sobre incorporación de nuevos miembros a la «Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.», para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo | 4890 |
| Proposición no de Ley núm. 54/01, sobre el apoyo a los trabajadores de Sintel, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos..... | 4891 |
| Proposición no de Ley núm. 55/01, sobre el río Ara, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente | 4891 |
| Proposición no de Ley núm. 56/01, sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Agraria..... | 4892 |

2.4. Mociones

| | |
|---|------|
| Enmiendas presentadas a la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiiforme bovina | 4893 |
|---|------|

2.5. Interpelaciones

| | |
|--|------|
| Interpelación núm. 10/01, relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras | 4894 |
| Interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos | 4895 |
| Interpelación núm. 12/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos industriales | 4895 |

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto de la gestión de las carreteras autonómicas, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno | 4896 |
| Pregunta núm. 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno | 4896 |
| Pregunta núm. 92/01, relativa a la dispensación de metadona | 4896 |
| Pregunta núm. 93/01, relativa a la gestión de residuos sólidos urbanos | 4897 |
| Pregunta núm. 99/01, relativa a establecimiento de una normativa que evite la mortandad de grandes aves en tendidos eléctricos aéreos | 4897 |
| Pregunta núm. 118/01, relativa a constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón | 4898 |
| Pregunta núm. 119/01, relativa a la restitución de bienes culturales de las parroquias aragonesas que hasta hace poco dependían del Obispado de Lérida | 4898 |
| Pregunta núm. 120/01, relativa a la utilización del Aeropuerto de Zaragoza como alternativa al del Prat | 4899 |
| Pregunta núm. 121/01, relativa a la creación del Instituto Raimundo Llull (Ramón Llull) | 4899 |

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 94/01, relativa a vertido de residuos | 4900 |
| Pregunta núm. 95/01, relativa a centros especiales de empleo para disminuidos psíquicos | 4900 |
| Pregunta núm. 96/01, relativa a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 4900 |
| Pregunta núm. 97/01, relativa a deterioro de las zonas húmedas | 4901 |
| Pregunta núm. 98/01, relativa a las obras de construcción de la piscifactoría de Aliaga (Teruel) | 4901 |
| Pregunta núm. 100/01, relativa a subvenciones a disminuidos psíquicos | 4903 |
| Pregunta núm. 101/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4903 |
| Pregunta núm. 102/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4903 |
| Pregunta núm. 103/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4904 |
| Pregunta núm. 104/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4904 |
| Pregunta núm. 105/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4905 |
| Pregunta núm. 106/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4905 |
| Pregunta núm. 107/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4905 |
| Pregunta núm. 108/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4906 |
| Pregunta núm. 109/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4906 |
| Pregunta núm. 110/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4906 |
| Pregunta núm. 111/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón | 4907 |
| Pregunta núm. 112/01, relativa a la creación de la figura del Coordinador de Gerencias | 4907 |
| Pregunta núm. 113/01, relativa a restauración de la torre de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza) | 4908 |
| Pregunta núm. 114/01, relativa a cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00 | 4908 |
| Pregunta núm. 115/01, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local | 4909 |
| Pregunta núm. 116/01, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local | 4909 |
| Pregunta núm. 117/01, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local | 4910 |

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley de Fondo de Compensación Interterritorial, 29/1990, de 26 de diciembre, con las variaciones introducidas por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre 4910

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 172/00, sobre la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital 4915

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 19/01, sobre la enseñanza concertada, presentada por el G.P. Popular 4915

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 20/01, sobre un referéndum sobre el Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés 4916

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 28/01, sobre manifestaciones del Consejero de Medio Ambiente de compra de votos, presentada por el G.P. Popular 4916

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 156/00, sobre las tormentas en la comarca del Matarraña 4916

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria 4916

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo 4917

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial 4917

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación 4917

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 169/00, sobre las consecuencias derivadas del desigual impacto de la economía sumergida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 169/00, sobre las consecuencias derivadas del desigual impacto de la economía sumergida, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para:

1. Solicitar un cambio en los criterios de distribución de fondos a las Comunidades Autónomas, tanto estatales como comunitarios, que tenga en cuenta la incidencia de la economía sumergida en cada territorio y que corrija la injusticia creada en la actualidad por la exclusión de Aragón de los mencionados fondos, debido a la sobrevaloración de la economía aragonesa en las estadísticas oficiales, al presentar unos índices de ocultación, tanto de renta como de empleo, inferiores a la media española.

2. Exigir compensaciones por la pérdida de ingresos que la Comunidad Autónoma de Aragón ha ido acumulando año tras año por dicha exclusión.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 12/01, sobre el respaldo del Gobierno de Aragón a la manifestación del 11 de marzo en Madrid de rechazo al Plan Hidrológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 12/01, sobre el respaldo del Gobierno de Aragón a la manifestación del 11 de marzo en Madrid de rechazo al Plan Hidrológico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en coherencia con las actuaciones realizadas hasta ahora en contra de este Plan Hidrológico Nacional, manifieste su apoyo y respaldo decidido a la manifestación convocada por la Plataforma en Defensa del Ebro en Madrid el próximo 11 de marzo del presente año, en la que confluirán numerosos colectivos y organizaciones sociales, sindicales, vecinales, ecologistas y políticas de la mayoría de las Comunidades Autónomas, e incluso de Portugal, agrupados bajo el lema “No a este Plan Hidrológico”.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 44/01, sobre el Plan estratégico del Hospital Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 44/01, sobre el Plan estratégico del Hospital Provincial de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar de modo inmediato un Plan estratégico para el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que incluya una cartera de servicios que garantice como mínimo a la sociedad aragonesa una actividad asistencial igual a la desarrollada en los últimos años, en todas sus especialidades, y que cuente con todos los Servicios y Unidades, incluida la UVI, que se encuentran en funcionamiento hasta el momento.»

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 46/01, sobre las actuaciones políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación con el Plan Hidrológico Nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 46/01, sobre las actuaciones políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación con el Plan Hidrológico Nacional, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón, representantes de la voluntad de los aragoneses, expresan con firmeza su apoyo al Gobierno de Aragón y a su Presidente por la defensa de los intereses de

Aragón en el debate del Plan Hidrológico Nacional (PHN) por ser, dicho Plan, perjudicial para nuestra Comunidad Autónoma y para España en su conjunto.

2. Las Cortes de Aragón lamentan y reprueban el comportamiento de los máximos dirigentes y representantes institucionales del Partido Popular (entre ellos algunos aragoneses) por las últimas declaraciones públicas realizadas en contra del Presidente del Gobierno de Aragón, especialmente en el acto de apoyo al PHN celebrado en Madrid el pasado día 12 de febrero.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 142/00, sobre medidas de consolidación de la cultura de la innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/00, sobre medidas de consolidación de cultura de la innovación, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2001.

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 142/00, sobre medidas de consolidación de la cultura de la innovación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que tome las medidas necesarias, y en todos los niveles precisos, para la consolidación de una verdadera cultura de la innovación en la empresa aragonesa.»

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Presidente de la Comisión de Industria,
Comercio y Desarrollo
JAVIER ALLUÉ SUS

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Ministerio de Economía del Gobierno Central que se modifique la aplicación de los “criterios internos restrictivos” a los proyectos “inputs de la construcción” que se instalen en Teruel, como una excepcionalidad similar a la que se realiza con la Comunidad Autónoma Valenciana, de tal manera que el Consejo Rector de Incentivos Económicos Regionales respete los informes favorables de la Comunidad Autónoma de Aragón a estos proyectos y actúe como lo está haciendo para la Comunidad Autónoma Valenciana.»

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Presidente de la Comisión de Economía
y Presupuestos
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de Compensación Interterritorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de Compensación Interterritorial, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de Compensación Interterritorial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1.º Se dirija al Gobierno Central al objeto de que revise el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea, elevando hasta el 40 por 100 el porcentaje máximo de subvención pública que puede otorgarse a una industria en la provincia de Teruel, igualándose así con las provincias limítrofes que comparten idénticos problemas de despoblación y envejecimiento propios de la España interior.

2.º Se dirija al Gobierno Central para que incluya a Aragón en el Fondo de Compensación Interterritorial, instrumento que contempla nuestra Constitución para hacer efectivo el principio de solidaridad entre las diferentes regiones.

3.º Formalice los contactos necesarios con la Administración del Estado tendentes a la consecución de los objetivos señalados.»

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Presidente de la Comisión de Economía
y Presupuestos
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central y exija que:

1. Con carácter previo a cualquier tipo de planificación trasvasística, actúe eficientemente contra el regadío ilegal de las zonas del Estado presuntamente deficitarias.

2. Tras las actuaciones del punto anterior, vuelva a comprobar los datos obrantes en su poder referentes a necesidades de recursos hídricos en dichas zonas.

3. En relación a los dos puntos anteriores, estudie realmente alternativas posibles para el suministro de agua como la desalación.

4. De igual modo se hará con el sobredimensionamiento realizado del abastecimiento, desoyendo los datos del Instituto Nacional de Estadística, al objeto de cifrar realmente los déficit existentes en el Arco Mediterráneo.

5. Se incluya al territorio aragonés entre las actuaciones y obras de modernización y consolidación de regadío en próximas declaraciones de interés general que efectúe la Administración central.»

Zaragoza, 20 de febrero de 2000.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
MIGUEL PAMPLONA ABAD

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Redactar, en el plazo de un mes, un Plan aragonés de actuación contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) que, con carácter anual y de forma complementaria al Plan Coordinado firmado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, integre y desarrolle las medidas de los Departamentos de la Diputación General de Aragón implicados en la detección, tratamiento y consecuencias de la enfermedad, en coordinación con las administraciones locales.

2.º Proponer en la Conferencia Sectorial, previa consulta a los científicos asesores, que se estudie, para todo el territorio nacional, la realización de los tests *post mortem* para todos los vacunos mayores de 24 meses que pretendan pasar a la cadena alimentaria.

3.º Aplicar medidas alternativas para la eliminación de residuos MER (Materiales Especificados como de Riesgo) a la incineración dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.º Negociar urgentemente con los Colegios Oficiales de Veterinarios de la Comunidad Autónoma al objeto de proponer al Gobierno de la Nación la adopción de un modelo de certificado para todo el territorio nacional, consensuado entre los profesionales veterinarios y el sector productivo.

Se apoyará a los profesionales de este colectivo mediante un incremento de las ayudas económicas del Departamento de Agricultura a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

5.º Realizar una campaña de información al consumidor en razón a lo establecido en la Ley 8/1997, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en lo referente a los artículos 4, 8 y 10 de la misma.

6.º Anticipar la prima por vaca nodriza a los ganaderos de vacuno, dada la excepcionalidad de la situación, para paliar las graves consecuencias económicas de la crisis en las explotaciones ganaderas aragonesas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón.

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2001, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 2 de marzo de 2001, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Dictada en base a las competencias asumidas por el artículo 35.1.41 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley de Cortes de Aragón 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, afirma el derecho constitucional de protección de la salud y da cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 4/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y al artículo 88 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

La referida Ley 4/1999 establece la necesidad de reestructurar los servicios farmacéuticos de Atención Primaria en el plazo de un año desde su entrada en vigor, y la incompatibilidad, una vez realizada dicha reestructuración, del ejercicio de la función pública con el ejercicio profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia con la finalidad de evitar cualquier concurrencia de intereses que pudiera ir en detrimento de la atención farmacéutica, salvaguardando a su vez la profesionalidad del farmacéutico.

Con el objeto de hacer posible técnicamente la implantación de la reestructuración de los servicios farmacéuticos, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, establecía un periodo transitorio de compatibilidad entre el ejercicio profesional del farmacéutico como titular de una oficina de farmacia y el ejercicio de la función pública en el desempeño de un puesto perteneciente a la Escala Sanitaria Superior.

El proceso ya iniciado de reestructuración de los servicios farmacéuticos en la Comunidad Autónoma de Aragón revela la necesidad de ampliar el plazo previsto en la citada Disposición para su materialización y, en consecuencia, el periodo establecido de compatibilidad del ejercicio de la función pública con el ejercicio profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia.

Artículo único.— Se modifica la disposición transitoria cuarta de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, quedando redactada del siguiente modo:

«Disposición transitoria cuarta.— No obstante lo dispuesto en el artículo 47 la titularidad de una oficina de farmacia no será incompatible con el desempeño de los puestos pertenecientes a la Escala Sanitaria Superior o si desempeñan esa misma función como interinos hasta que se produzca la reestructuración de los servicios farmacéuticos, la cual deberá realizarse en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. Durante este periodo transitorio, será obligatoria la contratación y presencia de los farmacéuticos adjuntos necesarios para garantizar la adecuada asistencia a los usuarios.»

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 47/01, sobre modernización de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 47/01, presentada por el G.P. Popular, sobre modernización de regadíos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modernización de regadíos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley de Medidas de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del 2000 fueron declaradas de interés general una serie de obras y consolidación de regadíos correspondientes a 13 Comunidades de Regantes de la Comunidad Autónoma de Aragón, con una superficie afectada de 24.080 hectáreas y un presupuesto de 25.584 millones de pesetas.

A pesar de que el MAPA solicitó por escrito al Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón una propuesta de actuaciones en modernización de regadíos que se consideraran prioritarios para su declaración como obras de interés general y para su posible inclusión en la Ley de Medidas de acompañamiento del Estado para el 2001, la llamada fue la respuesta, no proponiendo ninguna obra en tiempo y forma.

Semejante negligencia por parte del Departamento de Agricultura perjudica a los intereses de Aragón y, especialmente, a las Comunidades de Regantes que puedan estar interesadas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, antes de junio del presente año, recoja la demanda de las Comunidades de Regantes en actuaciones de modernización de regadíos y realice la propuesta al MAPA para su posible inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 como obras de interés general de la nación.

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 50/01, sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 50/01, presentada por el Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un amplio abanico de organizaciones sociales se han dirigido a los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados exigiendo la retirada del Proyecto de Ley que amplía las patentes industriales a los seres vivos, desde plantas y animales, hasta genes y células humanas.

Con este Proyecto de Ley se modificaría la Ley de Patentes de 1986, que hasta ahora otorgaba derechos monopolísticos de propiedad industrial sobre elementos inanimados, pero no sobre seres vivos. El Gobierno pretende, con este Proyecto de Ley, trasponer la Directiva Europea 98/44, relativa a la protección jurídica de las inversiones biotecnológicas, que ha sido recurrida por los Gobiernos de Holanda, Italia y Luxemburgo por considerarla incompatible con tratados internacionales como el Convenio de Diversidad Biológica firmado en la Cumbre de Río de Janeiro. Por esta misma razón, los Gobiernos de Alemania, Bélgica y Francia, instados por sus respectivos Parlamentos, han anunciado su intención de solicitar la renegociación de la Directiva.

De aprobarse este Proyecto de Ley, se legalizará en España el derecho de monopolio, las más de las veces a favor de los intereses de las empresas multinacionales, sobre seres vivos como animales y plantas y hasta sobre componentes del ser humano, como genes y líneas celulares. Las organizaciones sociales se oponen a este Proyecto de Ley por considerar que la materia biológica y la información genética es fruto de su evolución a lo largo de millones de años, por lo que el simple hecho de aislar o reproducir esa materia es un mero descubrimiento y nunca una auténtica invención que pudiera justificar una patente.

Las organizaciones sociales contrarias a este Proyecto de Ley denuncian también las prisas que se ha dado el Gobierno a la hora de tramitar la ley, en contraste con la lentitud con que opera a la hora de impulsar la normativa de protección del medio ambiente o de los derechos de los consumidores, así como que el procedimiento elegido para la tramitación parlamentaria excluya en principio su debate en pleno.

Con esta ley en la mano, de poca utilidad será para la humanidad entera el proyecto «Genoma Humano», ya que si los seres humanos se pueden patentar, la investigación dejará de ocuparse en solucionar los problemas globales de la humanidad y se centrará en aquellos campos que más beneficio crematístico puedan suponer para las empresas multinacionales del sector. Además, las terapias y medicamentos resultantes de la secuenciación del genoma humano, una vez aprobado este Proyecto de Ley, de poco servirán a la mayoría de la humanidad, que no podrá pagarlos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central y le exprese su rechazo al contenido del Proyecto de Ley que pretende ampliar el campo de las patentes industriales a los seres vivos (estableciendo patentes sobre plantas, animales, genes y materia biológica humana). Además, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central y le solicite que formule una estrategia al respecto que incluya el estudio de medidas y sistemas alternativos para incentivar la innovación en el campo de la biotecnología, que respete los derechos humanos y de los pueblos y la dignidad de los seres vivos, y que incluya la apertura de un debate social amplio y participativo sobre estas cuestiones.

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 51/01, sobre transferencia de carreteras de titularidad de las diputaciones provinciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm.

51/01, presentada por el G.P. Popular, sobre transferencia de carreteras de titularidad de las diputaciones provinciales, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transferencia de carreteras de titularidad de las diputaciones provinciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de una red de carreteras autonómicas que unen comarcas o dan salida a los pueblos hacia las capitales, pero también existen carreteras provinciales que unen pueblos entre sí y que, por la importancia del número de vehículos que circulan por ellas o por representar la unión entre zonas de gran atractivo turístico, debería otorgárseles la categoría de carreteras autonómicas y así contribuir a mejorar las comunicaciones y el desarrollo de las tres provincias aragonesas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, con las Diputaciones Provinciales, negocie y ejecute en el año 2001 las transferencias de las carreteras de titularidad de las Diputaciones Provinciales, así como que éstas se hagan cargo de las carreteras locales y caminos vecinales.

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 14/01, sobre regadío ilegal, publicada en el BOCA núm. 102, de 5 de febrero de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/01, relativa a regadío ilegal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con ocasión de la tramitación del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, negocie con el Gobierno de la nación la obtención de los máximos beneficios posibles para los intereses generales de Aragón. Entre otros, un impulso y aceleración en las obras recogidas en el Pacto del Agua de Aragón, incluidas las restituciones al territorio, en la transformación de los regadíos pendientes, en la modernización de los regadíos actuales y en otras infraestructuras que se vienen demandando como muy necesarias para el desarrollo futuro de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo mucho más adecuado y ventajoso, si en verdad se pretende obtener los mayores beneficios para los intereses de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

El Diputado
JOSÉ URBIETA GALÉ
V.º B.º
El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 183/00, sobre la elaboración de un Plan de detección de la sordera infantil, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 183/00, sobre la elaboración de un Plan de detección de la sordera infantil, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2001, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, pasa a tramitarse ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido el escrito presentado

por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Cultura y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 48/01, sobre política de juventud, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 48/01, presentada por el G.P. Popular, sobre política de juventud, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre política de juventud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía se reconoce la competencia exclusiva en materia de juventud a la Comunidad Autónoma.

Dentro de la juventud se encuentra la promoción de las condiciones para su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Una parte importante en materia de juventud viene siendo desarrollada por entidades juveniles, quienes realizan, a veces en no muy buenas condiciones, un gran número de actividades.

Para ello resultan fundamentales las subvenciones y convenios que firman.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se fomente y ponga en marcha una política de firma de convenios con aquellas entidades juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón que así lo vienen manifestando.

2. Se modifique la orden de subvenciones destinadas a entidades juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón, de manera que se puede contemplar como periodo de justificación de actividades el año natural.

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 49/01, sobre mejora de los accesos al aeródromo de Monflorite, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 49/01, presentada por el G.P. Popular, sobre mejora de los accesos al aeródromo de Monflorite, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de

Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de los accesos al aeródromo de Monflorite, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Orden Ministerial de 20 de octubre de 2000 del Ministerio de Fomento, se declara como aeropuerto de interés general el de Monflorite-Alcalá, en la provincia de Huesca. Actualmente, el aeródromo está adscrito a la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENSA) y utilizado regularmente para la enseñanza y práctica del vuelo sin motor.

El Ministerio de Fomento, en aplicación de su política de potenciación del transporte aéreo, ha iniciado las actuaciones necesarias para cubrir los requerimientos del transporte aéreo en las instalaciones de Monflorite-Alcalá, por lo que éstas pueden incidir en la ordenación y control de espacio aéreo.

En los Presupuestos Generales del Estado para el 2001 se cifra una inversión de 1.500 millones de pesetas como proyecto nuevo a iniciar en este ejercicio y por la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Huesca. En su tramitación y aprobación ninguna formación política planteó enmiendas ni alternativas.

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley 182/00, instando al Gobierno de Aragón para que ofrezca su coordinación con las inversiones del Estado para potenciar las inversiones, también instó al Gobierno de Aragón para que las actividades en Monflorite-Alcalá se vean mejoradas y potenciadas.

Las mencionadas instalaciones tienen que soportar unos precarios accesos por carretera, la A-131 y la A-1217, unos pocos kilómetros que se colapsan y se ven desbordados cuando se celebra alguna actividad multitudinaria.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias con el objeto de mejorar, dentro del presente ejercicio económico, los accesos por carretera desde Huesca hasta el aeropuerto de Monflorite-Alcalá, actualmente de titularidad autonómica.

Zaragoza, 16 de febrero de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 52/01, sobre concienciación y educación en la cultura de la paz, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/01, presentada por el G.P. Popular, sobre concienciación

y educación en la cultura de la paz, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre concienciación y educación en la cultura de la paz, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura de la paz, la democracia y los derechos humanos es un camino que en todas las sociedades nunca se puede dar por concluido y en el que hay que trabajar continuamente.

Las últimas recomendaciones de la ONU y de la UNESCO inciden en la necesidad de que también se realicen programas de acción a nivel regional.

La educación en la cultura de la paz implica una serie de valores y de visiones del mundo que tiene que hacerse llegar a todos los componentes de la sociedad aragonesa.

Por lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que ponga en marcha un programa de actuación con medidas concretas que hagan efectiva una verdadera concienciación y educación en la cultura de la paz en la sociedad aragonesa.

Zaragoza, 16 de febrero de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 53/01, sobre incorporación de nuevos miembros a la «Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.», para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm.

53/01, presentada por el G.P. Popular, sobre incorporación de nuevos miembros a la «Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.», y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre incorporación de nuevos miembros a la «Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.», solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón instaron por la Proposición no de Ley 14/1997 a la Diputación General de Aragón, a propuesta del Grupo Socialista, a que diera participación en la gestión de San Juan de la Peña a los ayuntamientos y mancomunidades de su entorno, así como asociaciones civiles, proposición que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, en el Pleno del día 22 de octubre de 1998 se aprobaba otra Proposición no de Ley que instaba al gobierno a que se diera entrada, con la participación económica que correspondiera, a los municipios afectados por el parque cultural en la empresa pública «Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.».

El Decreto 5/2000, de 16 de enero, modifica parcialmente el Decreto 141/1998, de 7 de julio, de creación de dicha empresa pública. Lo hace a instancias del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Jaca, que manifiesta el interés por incorporar a la Gestora Turística al alcalde de Jaca como miembro de pleno derecho.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el Decreto 141/1998, de creación de la empresa pública «Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.», de acuerdo con los mandatos de las Cortes de Aragón en las Proposiciones no de Ley aprobadas por estas Cortes, para incorporar a dicha Gestora:

1. Al alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, que junto con el de Jaca es el más relacionado con el monasterio.

2. A las asociaciones «Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña» y «Sancho Ramírez», de Jaca, igualmente relacionadas de forma estrecha con el monasterio.

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 54/01, sobre el apoyo a los trabajadores de SINTEL, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/01, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre el apoyo a los trabajadores de SINTEL, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a los trabajadores de SINTEL, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de la empresa SINTEL vienen manteniendo un serio conflicto con la dirección de la compañía desde 1996, cuando Telefónica vendió esta empresa a la familia Mas Canosa.

En este momento, la empresa ha presentado un expediente de extinción de empleo para 1.201 trabajadores, adeuda

hasta seis nóminas a la plantilla como consecuencia de una suspensión de pagos desde el mes de junio de 2000, y la familia Mas Canosa ha abandonado la dirección y gestión de la empresa. En Aragón, de 40 trabajadores en plantilla en el año 1996, sólo quedan actualmente alrededor de 20, y el conflicto con la empresa está suponiendo auténticos dramas personales.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central con el fin de que instrumente todas las medidas posibles, y con la máxima urgencia, para conseguir la retirada del expediente de extinción de empleo y el pago de las nóminas que se adeudan, así como la viabilidad de la empresa SINTEL.

De la misma forma, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que gestione con las entidades financieras un crédito puente que permita el cobro de las nóminas atrasadas a los trabajadores de la empresa SINTEL pertenecientes a los centros de trabajo de la Comunidad de Aragón, ofreciendo para ello, si fuera necesario, el aval de la Comunidad.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 55/01, sobre el río Ara, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 55/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre el río Ara, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el río Ara, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha propuesto a Bruselas la protección del río Ara como un Lugar de Interés Comunitario para que pueda formar parte de la Red Natura 2000, en virtud de la Directiva Hábitats. La inclusión del río Ara en la propuesta de Lugares de Interés Comunitario se hizo adaptando la protección al proyecto de construcción de la presa de Jánovas. El río, de esta manera, se seccionó en dos partes: por encima de la cola del pantano y por debajo de la presa. La declaración de impacto ambiental de la presa de Jánovas ha permitido afirmar que el proyecto tendrá impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera pertinente la construcción de dicho embalse.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A que incluya todo el tramo del río Ara en la Red Natura 2000.
2. A que inicie los trámites oportunos para la declaración del río Ara como Espacio Natural Protegido.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 56/01, sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/01, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la Comisión de Medio Ambiente que trataba de esclarecer las circunstancias que acompañaron a la rotura de la presa de San Juan en Altorricón, que provocó la salida incontrolada de más de 250.000 metros cúbicos de agua y causó la muerte de animales de dos granjas próximas, daños a cultivos y el corte temporal de la línea férrea Zaragoza-Lérida, el Consejero Sr. Longás recalcó que su Departamento no era competente en esta materia, que es materia que concierne a la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, porque fue quien concedió la subvención para la realización de la obra.

El Decreto 32/1996, de 13 de marzo, de la Diputación General de Aragón, es el que establece las ayudas para obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. La intervención de la Administración autonómica se limita a la concesión de las subvenciones y al control y evaluación de las subvenciones a través del seguimiento del grado de cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas económicas y de la correcta realización de las inversiones previstas. El Decreto permite, incluso, la realización de inspecciones y comprobaciones para velar por el estricto cumplimiento de esas condiciones. En el caso que nos ocupa, la subvención fue concedida a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por lo que las posibles inspecciones le hubiera correspondido hacerlas a ella.

Sucede, sin embargo, que el Decreto 32/1996 no hace ninguna referencia sobre la seguridad de los embalses, ni aparece ninguna previsión en el caso de que, como en el caso de la presa de San Juan de Altorricón, cualquier circunstancia provoque un accidente en las infraestructuras de regadío creadas o mejoradas con las ayudas. En este sentido parece necesario que, además de la convocatoria, concesión y comprobación de las ayudas, la Administración autonómica, a través del Departamento correspondiente, articule otros mecanismos para prever y responder con agilidad y eficiencia ante la posibilidad de accidentes en las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en relación con las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón:

1. Asegure el control de las mismas a través de un sistema de inspección sistemático después de finalizadas las obras de ejecución, en previsión de posibles roturas y desembalses accidentales.
2. Elabore planes de emergencia y protección civil en previsión de posibles roturas y desembalses accidentales y haga labor de seguimiento en la aplicación de dichos planes.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Socialista a la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ignacio Palazón Español, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. Realizar una campaña de información al consumidor en razón a lo establecido en la Ley 8/1997, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en lo referente a los artículos 4, 8 y 10 de la misma.»

MOTIVACIÓN

Determinar los principios legales que obligan al Gobierno de Aragón a la realización de la campaña.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Diputado
IGNACIO PALAZÓN ESPAÑOL
V.º B.º
El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 2.º por el texto siguiente:

«2.º. Proponer en la Conferencia Sectorial, previa consulta a los científicos asesores, que se estudie, para todo el territorio nacional, la realización de los tests *post mortem* para todos los vacunos mayores de 24 meses que pretendan pasar a la cadena alimentaria.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/01, dimanante de la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 4.º por el texto siguiente:

«4.º. Negociar con los Colegios Oficiales de Veterinarios de la Comunidad Autónoma al objeto de proponer al Gobierno de la nación la adopción de un modelo de certificado para todo el territorio nacional, consensuado entre los profesionales veterinarios y el sector productivo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/01, relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 10/01, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, aprobó la Proposición no de Ley núm. 61/98, presentada por Izquierda Unida, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

En la misma se indicaba lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la priorización y selección de proyectos a incluir en el Plan de desarrollo de las comarcas mineras, en cualquiera de sus fases, se realice en el seno de la Mesa de la Minería de Aragón, de manera que dicha propuesta sea la que se apruebe definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía».

De igual modo, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Moción núm. 6/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 17/99-V, relativa a la ejecución y resultados del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, aprobó lo siguiente:

«1. Considerando que la ejecución de la primera fase, correspondiente al bienio 1998-99, del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras ha presentado algunos defectos que deberían corregirse de forma inmediata de cara

a la segunda fase, en el bienio 2000-01, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno español:

a) El cumplimiento de los plazos previstos en la aprobación de los proyectos de infraestructuras y en la firma de los convenios necesarios para garantizar la ejecución de los 18.000 millones de pesetas comprometidos en cada bienio, así como en el pago de los anticipos correspondientes al 25% de la inversión en el momento de la adjudicación de las obras.

b) El incremento de los fondos destinados a apoyar proyectos empresariales generadores de empleo para aprovechar el alto número de solicitudes presentadas en las comarcas mineras aragonesas con las consiguientes expectativas de inversión y creación de puestos de trabajo, bien mediante el trasvase de recursos desde la dotación para inversiones en infraestructuras o bien implicando a Endesa y a las empresas mineras en la puesta en marcha de alternativas empresariales, exigiendo la reinversión en proyectos de industrialización de las ayudas que obtienen por la reducción en la producción de carbón.

c) La supresión o, en su caso, rebaja del requisito de inversión mínima que establece la Orden de 6 de marzo de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y que limita el acceso de pequeños proyectos empresariales a las mencionadas ayudas.

d) El cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las prejubilaciones en la minería del carbón, así como el cumplimiento por parte de las empresas mineras del compromiso de contratar cuatro trabajadores por cada once prejubilaciones.

e) La participación institucional a través de la empresa pública Sodiar en determinados proyectos empresariales que lo merezcan por su interés especial.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la coordinación entre las distintas instancias administrativas responsables, la agilidad en la tramitación y gestión de los diversos proyectos y la transparencia del Instituto Aragonés de Fomento en la ejecución de las funciones que se le encomienden.»

A pesar de tan estimables requerimientos, la realidad es que la ejecución del Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras presenta notables deficiencias por lo que respecta a Aragón.

Existen denuncias sindicales en cuanto al escaso empleo alternativo que se está creando en las zonas afectadas, junto con un malestar de los ayuntamientos por ver mermadas las partidas dirigidas a sus proyectos dotacionales.

En cuanto a la implantación de empresas, siguen existiendo problemas con los elevados mínimos inversores exigidos, así como la falta de coordinación entre las Administraciones para conseguir la máxima financiación posible de los proyectos a implantar. Tampoco las inversiones en formación acaban de facilitar la creación efectiva de empleo en las comarcas implicadas.

Prácticamente sólo se avanza en el terreno de las infraestructuras, pero también con mucha lentitud y con notables recortes. Se ha abandonado el criterio de los bienios dotados con 18.000 millones de pesetas para proyectos, tras anunciar-se un recorte de 4.000 millones por bienio, en contra de lo que

en su día publicó el anterior Presidente de la Comunidad Autónoma, don Santiago Lanzuela. En este momento se habla de proyectos a ejecutar a lo largo de todo el período 1998-2005 y, además, vinculados en la cuantía presupuestaria final a la pérdida total de empleos mineros, lo que perjudica sensiblemente a Aragón y hace difícil cualquier tarea de seguimiento.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición política del Gobierno de Aragón ante la falta de consecución de los principales objetivos (creación de empleo y desarrollo endógeno) del Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras por lo que se refiere a nuestra Comunidad Autónoma, así como respecto de los cambios introducidos en su ejecución por parte del Gobierno central?

Zaragoza, 16 de febrero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 11/01, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de residuos peligrosos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4.2 de la Ley 10/1998 dice que «Corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos».

Las Comunidades Autónomas serán, asimismo, competentes para otorgar las autorizaciones de traslados de residuos

desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento CEE 259/93, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados, así como cualquier otra actividad relacionada con los residuos no incluida en los apartados 1 (competencias de la Administración General del Estado) y 3 (competencias de las Entidades Locales).

Siendo que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia en materia de residuos, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política que el Gobierno de Aragón está desarrollando respecto a residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO
V.º B.º
El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Interpelación núm. 12/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos industriales.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/01, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos industriales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos industriales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4.2 de la Ley 10/1998 dice que «Corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos».

Las Comunidades Autónomas serán, asimismo, competentes para otorgar las autorizaciones de traslados de residuos

desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento CEE 259/93, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados, así como cualquier otra actividad relacionada con los residuos no incluida en los apartados 1 (competencias de la Administración General del Estado) y 3 (competencias de las Entidades Locales).

Siendo que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia en materia de residuos, se presenta la siguiente

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto de la gestión de las carreteras autonómicas, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido la solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero para que la Pregunta núm. 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto de la gestión de las carreteras autonómicas, formulada para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante el Pleno.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido la solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero para que la Pregunta núm. 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón, formulada para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante el Pleno.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política que el Gobierno de Aragón está desarrollando respecto a los residuos industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO
V.º B.º
El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Pregunta núm. 92/01, relativa a la dispensación de metadona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la dispensación de metadona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la dispensación de metadona.

ANTECEDENTES

De todos es conocido que existe una lista de espera de heroinómanos que quieren asistir a un programa de tratamiento de metadona.

PREGUNTA

¿Se encuentra entre las prioridades del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Consumo la eliminación de la lista de espera de acceso a un programa de dispensación de metadona? De ser así, ¿cuáles son las medidas que piensa adoptar el Departamento al respecto?

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 93/01, relativa a la gestión de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la gestión de residuos sólidos urbanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de residuos sólidos urbanos.

ANTECEDENTES

Recientemente ha salido publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* la actualización del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se han firmado convenios de colaboración con 7 de las 8 Agrupaciones para la gestión agrupada de residuos.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha firmado el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la gestión agrupada de residuos sólidos urbanos?

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 99/01, relativa a establecimiento de una normativa que evite la mortandad de grandes aves en tendidos eléctricos aéreos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a establecimiento de una normativa que evite la mortandad de grandes aves en tendidos eléctricos aéreos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a establecimiento de una normativa que evite la mortandad de grandes aves en tendidos eléctricos aéreos.

ANTECEDENTES

Desde distintas asociaciones naturalistas y ecologistas de Aragón se vienen reclamando desde hace largo tiempo medidas para evitar la mortandad de grandes aves (por electrocución y choque) en tendidos eléctricos aéreos. Recientemente se ha publicado un completo informe sobre el impacto de los tendidos eléctricos en grandes aves, que informa que los tendidos eléctricos provocan, por ejemplo, cerca de la tercera parte de las muertes registradas en la fauna salvaje de Aragón. Cigüeñas, grullas, águilas reales, águilas culebreras y búhos reales son las aves que se llevan la peor parte en esta macabra lista.

El mal trazado de muchos tendidos eléctricos y los apoyos y soportes inadecuados de la mayoría de ellos son los que motivan esta gran mortandad de aves silvestres, y aunque los tendidos más antiguos son los que más problemas causan, las nuevas construcciones no siempre cuentan con estudios previos respecto a su afección ambiental.

Ya hay un buen número de Comunidades Autónomas que han legislado este asunto, de forma que las compañías eléctricas allí han asumido ya su responsabilidad a la hora de evitar muertes perfectamente evitables. Navarra (Decreto Foral 129/91), Andalucía (Decreto 194/90), Extremadura (Decreto 73/96), Madrid (Decreto 40/98), La Rioja (Decreto 31/98) y Castilla-La Mancha (Decreto 5/99) cuentan ya con su legislación para proteger a la avifauna.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto presentar el Gobierno de Aragón una normativa que establezca las normas técnicas para instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas de baja tensión con el objeto de proteger a la avifauna en Aragón?

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 118/01, relativa a constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado día miércoles 21 de febrero, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón mantuvo una entrevista con el Presidente de la Generalitat de Cataluña. En el transcurso de la misma se habló, sobre todo, de las alternativas al PHN del Partido Popular, aunque también hubo tiempo para asuntos bilaterales de gran importancia, para cuya puesta en práctica se requiere una buena sintonía y colaboración entre los dos gobiernos autonómicos. Una de estas cuestiones es, sin duda, la que se refiere a la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué logros concretos se derivan de la reciente visita del Presidente de la Comunidad Autónoma a Cataluña en relación con la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 119/01, relativa a la restitución de bienes culturales de las parroquias aragonesas que hasta hace poco dependían del Obispado de Lérida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la restitución de bienes culturales de las parroquias aragonesas que hasta hace poco dependían del Obispado de Lérida.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la restitución de bienes culturales de las parroquias aragonesas que hasta hace poco dependían del Obispado de Lérida.

ANTECEDENTES

El pasado día miércoles 21 de febrero, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón mantuvo una entrevista con el Presidente de la Generalitat de Cataluña. En el transcurso de la misma se habló, sobre todo, de las alternativas al PHN del Partido Popular, aunque también hubo tiempo para asuntos bilaterales de gran importancia, para cuya puesta en práctica se requiere una buena sintonía y colaboración entre los dos gobiernos autonómicos. Una de estas cuestiones es, sin duda, la que se refiere a la restitución de bienes culturales de las parroquias aragonesas que hasta hace poco dependían del Obispado de Lérida y ahora están encuadradas en la Diócesis de Barbastro-Monzón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué logros concretos se derivan de la reciente visita del Presidente de la Comunidad Autónoma a Cataluña en relación con la restitución de bienes culturales de las parroquias aragonesas que hasta hace poco dependían del Obispado de Lérida y ahora están encuadradas en la Diócesis de Barbastro-Monzón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 120/01, relativa a la utilización del Aeropuerto de Zaragoza como alternativa al del Prat.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la utilización del Aeropuerto de Zaragoza como alternativa al del Prat.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la utilización del Aeropuerto de Zaragoza como alternativa al del Prat.

ANTECEDENTES

El pasado día miércoles 21 de febrero, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón mantuvo una entrevista con el Presidente de la Generalitat de Cataluña. En el transcurso de la misma se habló, sobre todo, de las alternativas al PHN del Partido Popular, aunque también hubo tiempo para asuntos bilaterales de gran importancia, para cuya puesta en práctica se requiere una buena sintonía y colaboración entre los dos gobiernos autonómicos. Una de estas cuestiones es, sin duda, la que se refiere a posibilidad de utilizar el Aeropuerto de Zaragoza como alternativa al Aeropuerto del Prat para vuelos transoceánicos.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué logros concretos se derivan de la reciente visita del Presidente de la Comunidad Autónoma a Cataluña en relación con la posibilidad de utilizar el Aeropuerto de Zaragoza como alternativa al Aeropuerto del Prat para vuelos transoceánicos?

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 121/01, relativa a la creación del Instituto Raimundo Llullio (Ramón Llull).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la creación del Instituto Raimundo Llullio (Ramón Llull).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación del Instituto Ramón Llull.

ANTECEDENTES

El pasado día miércoles 21 de febrero, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón mantuvo una entrevista con el Presidente de la Generalitat de Cataluña. En el transcurso de la misma se habló, sobre todo, de las alternativas al PHN del Partido Popular, aunque también hubo tiempo para asuntos bilaterales de gran importancia, para cuya puesta en práctica se requiere una buena sintonía y colaboración entre los dos gobiernos autonómicos. Una de estas cuestiones es, sin duda, la que se refiere a la reciente creación del Instituto Ramón Llull en Barcelona.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué logros concretos se derivan de la reciente visita del Presidente de la Comunidad Autónoma a Cataluña en relación con la colaboración entre Aragón y Cataluña tras la reciente creación del Instituto Ramón Llull en Barcelona?

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 94/01, relativa a vertido de residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a vertido de residuos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a vertido de residuos.

ANTECEDENTES

La aprobación de la Directiva 1999/31/CEE, relativa al vertido de residuos, supone que la cantidad de materia biodegradable destinada al vertido deberá reducirse en un 25% después de la entrada en vigor de la misma.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que está adoptando el Gobierno de Aragón en cuanto al cumplimiento de la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos, respecto de la cantidad de materia biodegradable destinada al vertido que deberá reducirse en un 25% cinco años después de la entrada en vigor de la Directiva?

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 95/01, relativa a centros especiales de empleo para disminuidos psíquicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/01,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a centros especiales de empleo para disminuidos psíquicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a centros especiales de empleo para disminuidos psíquicos.

PREGUNTA

¿Con qué instrumentos cuenta la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Consumo para realizar la adecuación y seguimiento de los puestos de trabajo de las personas con minusvalía psíquica en los centros especiales de empleo subvencionados por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 96/01, relativa a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 96/01, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

ANTECEDENTES

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres.

ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial de Aragón* de 31 de mayo de 2000 se publicó el Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura «Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres». El 15 de octubre de 2000 no se había dictado disposición alguna. Como han transcurrido nueve meses, creemos que es tiempo más que suficiente.

PREGUNTA

¿Se ha puesto en marcha el Plan «Acción Positiva en las Empresas»? Si es así, aparte de editar guías y documentación administrativa, ¿qué medidas se han adoptado para la aplicación del Decreto 99/2000, de 16 de mayo, por el que se crea la figura «Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres»?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 97/01, relativa a deterioro de las zonas húmedas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 97/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a deterioro de las zonas húmedas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deterioro de las zonas húmedas.

El deterioro que están sufriendo las zonas húmedas aragonesas (a excepción de los ibones de montaña que se encuentran dentro de los espacios naturales protegidos, como el Parque Nacional de Ordesa, Monte Perdido y el Parque de Posets-Maladeta, el resto de las zonas húmedas se encuentran en una total indefensión) se ve claramente si comparamos las figuras de protección que han aplicado los territorios vecinos.

PREGUNTA

¿Qué medidas de protección se están tomando por parte del Gobierno de Aragón ante la amenaza que están sufriendo las zonas húmedas de Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 98/01, relativa a las obras de construcción de la piscifactoría de Aliaga (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 98/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las obras de construcción de la piscifactoría de Aliaga (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de construcción de la piscifactoría de Aliaga (Teruel).

ANTECEDENTES

El proyecto de piscifactoría industrial y planta de cogeneración en Aliaga data, cuando menos, de 1996. En ese año, la empresa «Truchas del Cinca, S.A.» (la misma que en 1994 había promovido la piscifactoría de El Grado, cuya instalación

no estuvo exenta de polémica) presenta una propuesta en el Ayuntamiento de Aliaga. Este proyecto solicitó una subvención con cargo a la línea de ayudas del Ministerio de Industria para reactivación de cuencas mineras (O.M. de 16 de febrero de 1996, publicada en el BOE de 23 de febrero). A pesar de tener un informe favorable para la concesión de la subvención y concesión de licencia municipal de obras y documento de colaboración por parte del ayuntamiento, la empresa no acometió ningún tipo de obra. El emplazamiento contemplado inicialmente era el de la antigua central térmica de Aliaga. La empresa llegó a firmar un acuerdo de cesión con los propietarios del terreno.

En 1999 es presentado un nuevo proyecto, presentado por la misma empresa, pero con distinta razón social, «Cinca Verde, S.L.». En esta ocasión, la ubicación se ha trasladado aguas abajo del río, en el paraje denominado «Masía Estrecho Bajo». Este proyecto incluye tanto una planta de cogeneración como la propia piscifactoría, y solicita ayudas a través del Plan de la minería. El proyecto de cogeneración necesita un gasoducto financiado por el Plan de cuencas mineras, que fue sometido a información pública mediante anuncio en el BOA de 11/06/99.

La planta de cogeneración fue autorizada por el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, mediante anuncio en el BOA de 4/08/99; posteriormente se publicó la corrección de errores, donde se indicaba que era el Servicio Provincial de Teruel. No hay constancia de que esta planta de cogeneración haya estado, como tal, sometida a información pública.

Con fecha 17/02/2000 se publica en el BOPT el anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica L.A.T. 45 kW «Piscifactoría-SET Aliaga».

Con fecha 16/03/2000, aparece en el BOPT el anuncio de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que se somete a información pública la solicitud de concesión de un caudal de 930,4 l/s por parte de «Cinca Verde, S.L.».

El Ayuntamiento de Villarluengo, municipio situado inmediatamente aguas abajo de la ubicación de la planta, presenta alegaciones ante la CHE y solicita una reunión urgente del Consorcio Fluvial del Alto Guadalope para tratar este tema; para ello, envía una solicitud a la sede del Consorcio, que es el propio Ayuntamiento de Aliaga; asimismo, envía un escrito al resto de componentes del Consorcio para que soliciten una reunión en el mismo sentido.

Los Ayuntamientos de Villarluengo, Fortanete, Miravete de la Sierra y el Centro para el Desarrollo del Maestrazgo solicitan la reunión mediante escrito a la sede del Consorcio. A pesar de ello, la Presidencia desestima la solicitud, alegando defecto de forma.

Además del Ayuntamiento de Villarluengo, presentan alegaciones contra la concesión de aguas: la Asociación de Amigos de Montoro de Mezquita, la Sociedad Española de Ornitología, Ecologistas en Acción-OTUS y el Consorcio Fluvial del Guadalope Medio.

De todas estas alegaciones, presentadas ante la CHE y relativas a la solicitud de concesión de aguas, así como las presentadas por las mismas entidades ante el Servicio Provincial de Industria de la DGA, relativas a la planta de cogeneración, solamente se tiene constancia de la contestación por parte de la empresa al Consorcio Fluvial del Guadalope Medio y a

Ecologistas en Acción (ésta última en relación con la línea de A. T. de 45 kW).

El Consorcio Fluvial del Guadalope Medio, con sede en Castellote, remitió carta solicitando información sobre el proyecto al Ayuntamiento de Aliaga; en la contestación, de fecha 03/05/00, se indica que se podrá consultar el proyecto en el momento en que se someta a información pública.

Con fecha 07/06/00, tiene lugar una reunión ordinaria del Consorcio del Alto Guadalope, en la cual se trata el tema de la piscifactoría en el punto de «Ruegos y preguntas», donde el Ayuntamiento de Villarluengo expuso la cuestión; en la misma se acordó considerar al Consorcio del Alto Guadalope como parte interesada en el caso y que se solicitaría la correspondiente información.

Con fecha 22/06/00, se publica en el BOPT el anuncio del Ayuntamiento de Aliaga por el que se somete a información pública la solicitud de licencia de actividad para instalación en Aliaga de piscifactoría y planta de cogeneración eléctrica.

Con fecha 14 de junio, es decir, mientras el proyecto se encuentra todavía en información pública, el SEPRONA denuncia ante la CHE que se ha acometido una tala de chopos y pinos por parte de la empresa «Cinca Verde, S.L.» en la zona de futuro emplazamiento de la piscifactoría; los daños ascienden a más de 100 pies talados; asimismo, el Servicio de Guardia Forestal tramita hasta tres denuncias por este hecho.

Durante los días 28, 29 y 30 de junio, D. Enrique Pitarch se desplaza al Ayuntamiento de Aliaga para consultar el expediente. El Sr. Pitarch se desplazó como técnico delegado por el Consorcio Fluvial del Guadalope Medio, en virtud del acuerdo de la Junta de dicho Consorcio.

El día 2 de agosto de 2000 se publica en el BOPT el anuncio de exposición pública de la documentación para la tramitación de licencia urbanística.

El día 16 de agosto tiene lugar en Aliaga una reunión del Consorcio Fluvial del Alto Guadalope para tratar monográficamente este tema; en la reunión se acuerda que el Consorcio se presentará para examinar el proyecto durante el trámite de información pública de la licencia urbanística, que finaliza en octubre, y que el 20 de septiembre tendrá lugar una nueva reunión del Consorcio para aprobar las cuestiones técnicas que hayan surgido. El equipo técnico del Centro para el Desarrollo del Maestrazgo queda delegado por el Consorcio para analizar el proyecto.

El día 20 de agosto de 2000 tiene lugar en Aliaga una manifestación en pro de la piscifactoría, convocada por el propio ayuntamiento, a la que acuden 1.000 personas según el ayuntamiento y 400 según la Guardia Civil.

En octubre de 2000, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio aprobó provisionalmente la licencia urbanística para la instalación, si bien ésta quedaba en suspenso hasta la emisión de los informes correspondientes por parte de Medio Ambiente DGA y de la Confederación Hidrográfica.

PREGUNTA

¿Qué información maneja el Departamento de Medio Ambiente respecto a las obras de la piscifactoría de Aliaga (Teruel) y sus afecciones medioambientales sobre el entorno natural (flora y fauna)? ¿Qué razones explicarían que las obras de la misma, pese a las denuncias presentadas por distintas organizaciones

y colectivos, incluido el propio Departamento de Medio Ambiente de la DGA, sigan adelante sin ningún impedimento? ¿Cómo es posible que los trabajos de explanación del emplazamiento y allane del camino se estén haciendo a unos pocos metros de los lugares donde anidan las pocas parejas de buitre leonado, siendo que éstas aves están incluidas en todos los catálogos de especies amenazadas de Aragón y de España? ¿Qué perspectivas maneja del Departamento de Medio Ambiente respecto a la trasposición de la Directiva 85/337, relativa al Procedimiento de Impacto Ambiental, a la legislación autonómica, que permita prevenir irregularidades como la que sucede en Aliaga?

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 100/01, relativa a subvenciones a disminuidos psíquicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 100/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a subvenciones a disminuidos psíquicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones a disminuidos psíquicos.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón a fin de controlar adecuadamente la gestión de las subvenciones que otorgue a las asociaciones de disminuidos psíquicos?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

Pregunta núm. 101/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 101/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

Según el AESPA, se creará la figura de agentes de intermediación. ¿Qué se entiende por «verdaderos» agentes de intermediación?; ¿son de nueva creación?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 102/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué control sobre el gasto ejerce el Gobierno de Aragón de los fondos que transfiere a los agentes económicos y sociales en el marco del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA)?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 103/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 103/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué dietas de asistencia tiene asignadas el Gobierno de Aragón para la participación en las comisiones que contiene el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA)?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 104/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 104/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades en las acciones formativas del Plan de formación e inserción profesional del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 105/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 105/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

La orientación profesional, tal como se indica en el AESPA, ¿seguirá prioritariamente en manos de los agentes sociales, o se dará en orientación más relevancia a las oficinas de empleo?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 106/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 106/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

¿Va a cambiar el ámbito de actuación de las actuales oficinas de empleo?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 107/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 107/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué proporción de fondos del AESPA se destina al sostenimiento del personal y de la estructura de los agentes económicos y sociales?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 108/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 108/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

Dentro de la colaboración entre AESPA y el Inem para financiar los contratos de trabajadores eventuales agrarios y equiparar las cuantías económicas aportadas por la Comunidad Autónoma a las efectuadas por el Inem, ¿serán iguales, o en mayor porcentaje que en el año 2000?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 109/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 109/01,

formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

Según el AESPA, se creará el observatorio de las cualificaciones. Existirán dos observatorios en Aragón, uno el observatorio ocupacional del Inem, que ya existe, y el otro el observatorio de las cualificaciones, que está por crear. ¿Qué coordinación habrá entre ambos observatorios?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 110/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 110/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

Según el AESPA, se creará la figura de agentes de intermediación. ¿Sustituirán a los funcionarios que actualmente realizan los programas de colaboración?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 111/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 111/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

PREGUNTA

Según el AESPA, se creará la figura de agentes de intermediación. ¿Qué funciones realizarán?

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 112/01, relativa a la creación de la figura del coordinador de gerencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 112/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la creación de la figura del coordinador de gerencias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de la figura del coordinador de gerencias.

ANTECEDENTES

A comienzos del mes de noviembre de año 2000 tuvo lugar la comparecencia de los sindicatos USO y STEA ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, al objeto de informar sobre la problemática que atraviesan las asociaciones de disminuidos psíquicos derivada de su deficiente transparencia en la gestión económica y organización de tales asociaciones.

En dicha comparecencia, se instaba al Gobierno de Aragón a crear la figura del coordinador de gerencias con el objeto de coordinar adecuadamente la gestión de las subvenciones que el Gobierno de Aragón otorga a las asociaciones de disminuidos psíquicos de Aragón. Desde las propias instancias del IASS se ve como positiva la creación de esta figura, que garantizaría una mayor eficacia en los recursos públicos destinados a la colaboración con las asociaciones de disminuidos psíquicos.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la posibilidad de crear la figura de coordinador de gerencias, como un elemento necesario para coordinar adecuadamente la gestión de las subvenciones que el Gobierno de Aragón otorga a las asociaciones de disminuidos psíquicos de Aragón? Si no es así, ¿qué valoración se hace desde Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acerca

de la problemática que atraviesan las asociaciones de disminuidos psíquicos derivada de su deficiente, a juicio de los sindicatos USO y STEA, transparencia en la gestión económica y organización de tales asociaciones?

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 113/01, relativa a restauración de la torre de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 113/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a restauración de la torre de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a restauración de la torre de la Iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Según la Alcaldía de la Cartuja Baja (Zaragoza), la torre de la iglesia del antiguo monasterio de la Cartuja de la Inmaculada Concepción se encuentra en un avanzado estado de ruina, hasta el punto de que varios trozos de la cornisa se han precipitado sobre las viviendas colindantes, produciendo daños en las mismas y creando alarma social ante la posibilidad de que las personas que viven en esas viviendas puedan recibir el impacto de alguno de esos trozos de cornisa.

Ya hace algunos años tuvo que procederse a la retirada del chapitel de la torre por encontrarse también en ruinas y para evitar que se desprendiera. Esta actuación está provocando filtraciones de agua y notable acumulación de suciedad y deposiciones de las aves en la torre.

La iglesia del antiguo monasterio de la Cartuja de la Inmaculada Concepción es un edificio declarado de interés

monumental que está incluido en el conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción. El actual estado en que se encuentra este edificio, cerrado desde hace más de trece años, y el estado de ruina de algunos de sus elementos, como la torre de la iglesia, requieren una intervención urgente por parte del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Cultura y Turismo con el objeto de adoptar las medidas de carácter urgente precisas para restaurar la torre de la iglesia de la Cartuja Baja, de Zaragoza, que se encuentra en estado de ruina?

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 114/01, relativa a cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00.

ANTECEDENTES

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Aragón aprobó el pasado 19 de diciembre la Proposición no de Ley núm. 174/00, sobre el Plan especial de protección y reforma

interior del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción (Zaragoza).

En esta Proposición no de Ley se instaba al Gobierno de Aragón a declarar el conjunto histórico-artístico como una zona de rehabilitación preferente y área de rehabilitación integrada.

En segundo lugar, y en cumplimiento de lo establecido en las normas reguladoras, se instaba a crear un órgano único de gestión, con participación de los diversos departamentos implicados del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Universidad y de las entidades representativas de los vecinos de la Cartuja Baja.

Finalmente, se instaba al Gobierno de Aragón a que realizara una planificación financiera plurianual suficiente para hacer frente a la aportación del Gobierno de Aragón al programa de actuaciones del referido Plan especial, teniendo en cuenta, a su vez, las aportaciones que el Ministerio de Fomento, a través del 1% cultural, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zaragoza están dispuestos a invertir en este conjunto.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del cumplimiento de lo aprobado en la Proposición no de Ley núm. 174/00?

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 115/01, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Antonio Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

ANTECEDENTES

El Decreto 210/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, según su filosofía, compartida por el Partido Popular, unifica, refunde y ordena el cómputo de ayudas destinadas a las entidades locales.

En el artículo 2 del citado decreto se establece quiénes son beneficiarios de las subvenciones y ayudas.

Habiendo transcurrido ya un tiempo prudencial desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, 31 de enero, es por lo que se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué subvenciones o ayudas singularizadas por municipios, con cargo al Fondo Local y de acuerdo con el Decreto 210/2000, ha recibido cada uno de los municipios de la provincia de Huesca?

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
MESÍAS ANTONIO GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 116/01, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Antonio Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

ANTECEDENTES

El Decreto 210/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, según su filosofía, compartida por el Partido Popular, unifica, refunde y ordena el cómputo de ayudas destinadas a las entidades locales.

En el artículo 2 del citado decreto se establece quiénes son beneficiarios de las subvenciones y ayudas.

Habiendo transcurrido ya un tiempo prudencial desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, 31 de enero, es por lo que se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué subvenciones o ayudas singularizadas por municipios, con cargo al Fondo Local y de acuerdo con el Decreto 210/2000, ha recibido cada uno de los municipios de la provincia de Teruel?

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
MESÍAS ANTONIO GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 117/01, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Antonio Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones y ayudas al Fondo Local.

ANTECEDENTES

El Decreto 210/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, según su filosofía, compartida por el Partido Popular, unifica, refunde y ordena el cómputo de ayudas destinadas a las entidades locales.

En el artículo 2 del citado decreto se establece quiénes son beneficiarios de las subvenciones y ayudas.

Habiendo transcurrido ya un tiempo prudencial desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, 31 de enero, es por lo que se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué subvenciones o ayudas singularizadas por municipios, con cargo al Fondo Local y de acuerdo con el Decreto 210/2000, ha recibido cada uno de los municipios de la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Diputado
MESÍAS ANTONIO GIMENO FUSTER

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley de Fondo de Compensación Interterritorial, 29/1990, de 26 de diciembre, con las variaciones introducidas por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha calificado la Proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley de Fondo de Compensación Interterritorial, 29/1990, de 26 de diciembre, con las variaciones introducidas por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes

de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, 29/1990, de 26 de diciembre, con las variaciones introducidas por Ley 31/1994, de 24 de diciembre.

**Proposición de Ley de solidaridad financiera
y modificación de la Ley del Fondo de
Compensación Interterritorial,
29/1990, de 26 de diciembre, con las
variaciones introducidas
por Ley 31/1994, de 24 de diciembre**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Constitución española vigente después de enumerar en el artículo 1º los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político, proclama en el artículo 2º como principios políticos fundamentales, los de unidad, autonomía y solidaridad de las nacionalidades y regiones.

Tanto la doctrina científica como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relacionan igualdad y equiparación real de los ciudadanos y territorios, con justicia y solidaridad, entendiendo esta última como principio de carácter ético, jurídico, social y político, que debe presidir la división territorial del poder. Expresa la cohesión del grupo, en el marco de convivencia y manifiesta la corresponsabilidad de todos los individuos y territorios.

Se ha dicho que, a través del principio de solidaridad, se logra el apoyo del poder central a las zonas desfavorecidas para el cumplimiento de fines de justicia, dentro de una comunidad de intereses, sentimientos, aspiraciones y también de objetivos de desarrollo armónico de los distintos territorios del país, en un clima de buena fe y colaboración institucional.

La solidaridad significa un importante criterio-guía de la convivencia democrática, dentro de un orden que se considera justo desde un punto de vista económico y social. También una cierta unidad en la diversidad y la interdependencia del interés particular de cada comunidad autónoma con el interés general común. Comportará, ante todo, una actitud de lealtad y cooperación recíproca entre el gobierno central y los gobiernos de las comunidades autónomas.

Abunda en la idea de solidaridad el artículo 138 de la Constitución, donde se dice que el Estado garantiza un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y el artículo 139 propugnando la igualdad sustancial de los españoles, de modo que todos tengan los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

La solidaridad no solamente es un principio constitucional teórico y dogmático, sino que además tiene una importante vertiente financiera. El Título VIII de la Constitución dentro de la organización territorial del Estado, dispone, concretamente en el artículo 158.2 que «Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso».

II

La cuestión de si la Comunidad Autónoma de Aragón debe ser beneficiaria o no de los fondos de solidaridad previstos en

el artículo 158 de la C.E., con el nombre de Fondo de Compensación, en razón a su desequilibrio territorial, debe ser resuelta con una respuesta rotundamente afirmativa.

La realidad demográfica actual de la Comunidad Autónoma de Aragón, en toda su crudeza, está recogida en la «Comunicación sobre política demográfica» enviada por el Gobierno de Aragón y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en el número 37, el 24 de febrero de 2000 y en el «Informe del Justicia de Aragón sobre la despoblación», también publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, número 59, de 13 de junio de 2000.

La superficie de Aragón representa el 9,4 del territorio español, pero su población apenas constituye el 3%. Con 47.000 km² y poco más de un millón de habitantes, la densidad demográfica de algunas partes de Aragón, sobre todo comarcas de Huesca y Teruel, está entre las más bajas de Europa.

Frente a la densidad media de población de la Unión Europea de 116 habitantes/km² y España de 78,8 habitantes/km², la de Aragón es de menos de una tercera parte, en cuanto apenas excede de 24, existiendo comarcas donde no se llega ni a 10 habitantes por kilómetro cuadrado, representando auténticos desiertos demográficos. En 15 años, concretamente de 1981 a 1996, Aragón ha perdido 111.000 jóvenes y el grupo de edad que más crece es el de aragoneses de 80 años. En un siglo, la emigración ha hecho descender el peso demográfico de Aragón en España, desde el 6% a un 2,9%.

Aragón está desvertebrada y pese a su escasa población, cuenta con 729 municipios, cifra similar a Andalucía, con una población de más de siete millones. De ellos más de la mitad, esto es 422 municipios, biológicamente se encuentran en fase terminal, en cuanto su población en más de un 50% es superior a 65 años, con lo cual corren grave peligro de desaparecer en muy poco tiempo.

Aragón ocupa la primera posición en España en cuanto a pueblos deshabitados, destacando Huesca, donde, como consecuencia fundamentalmente de la ejecución de los pantanos, se han abandonado 300 núcleos.

Para el año 2002, según informe del Consejo Económico y Social de Aragón, en 242 municipios, que ocuparán un tercio del territorio aragonés, habrá menos de tres habitantes por km² y de ellos, uno de cada tres, será mayor de 65 años. Los términos municipales de 295 municipios presentan una densidad de población inferior a 4 habitantes/km².

El futuro es más que problemático, porque la escasa población está envejecida, hasta el punto de que más del 20% cuenta con edad superior a 65 años, con lo que no hay posibilidades de relevo generacional, siendo además que el índice de natalidad es más bajo que el nacional y que el grupo de edad que evolutivamente más retrocede es de 0 a 4 años.

Incluso el medio ambiente y la conservación de la naturaleza están muy amenazados, porque en el Pirineo puede calcularse que hay un agricultor por cada 5,8 km² de territorio y en las serranías de la Ibérica uno por cada 2,7 km² de territorio.

En flagrante contradicción con todo lo anterior, hay un índice donde la Comunidad Autónoma de Aragón es superior a la media nacional, concretamente en el PIB per cápita. Al ser tan pocos, los aragoneses tocan a más en el reparto de la riqueza monetaria, creando un auténtico espejismo desde el punto de vista económico y financiero.

Pero evidentemente, en el actual «estado de bienestar», un territorio no puede conceptuarse como próspero o decaído, ni valorarse exclusivamente por la cuantía de los ingresos monetarios individuales que en él pudieran obtenerse, sino además y fundamentalmente por la dotación de equipamientos y servicios colectivos en educación y vivienda entre otros, y la existencia de buenas infraestructuras viarias que faciliten la comunicación.

El Código Civil nos dice que las normas se interpretarán según el sentido propio de las palabras, en relación con el contexto, atendiendo tanto a la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, como a su espíritu y finalidad (art. 3.º). El Tribunal Constitucional ha insistido en que la interpretación de las leyes debe hacerse en la forma más favorable para la efectividad de los derechos fundamentales y valores reconocidos constitucionalmente, prevaleciendo aquel sentido que resulte más conforme y ajustado a la Constitución.

En el caso presente, la literalidad del precepto constitucional ahorra interpretaciones discutibles, ya que por definición, habrá desequilibrio territorial, cuando no haya la debida proporción entre territorio y población.

La conclusión a la vista de todo lo anterior, es evidente. Si el artículo 158 de la Constitución fundamenta la obtención de fondos financieros de solidaridad, en desequilibrios económicos interterritoriales, no cabe duda que la Comunidad Autónoma de Aragón debería ser beneficiaria inmediata de tales fondos, por aplicación literal y directa de dicho precepto, dados los distintos índices, de densidad de población, peso demográfico, dispersión, envejecimiento, tasas de fecundidad y su evolución en los últimos tiempos.

III

La legislación de desarrollo de la Constitución española vigente, en ningún caso podría enmascarar la realidad socioeconómica de Aragón, sobrevalorando uno de los indicadores del desarrollo económico, como es la renta individual.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, 8/1980, modificada por Ley 3/1996, estableció, en su artículo 16, los principios generales a los que debía ajustarse el citado Fondo, encomendando a una ley ordinaria su regulación. Allí se dispone que el Fondo de Compensación Interterritorial se dotará con una cantidad no inferior al 30% de la inversión pública, que para cada ejercicio se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado y se destinará a gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados en proyectos de infraestructuras, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, mejora del hábitat rural, transportes y comunicaciones...

Llegamos así, a la primera ley del Fondo de Compensación Interterritorial 7/1984, de 31 de marzo, que cumplió la previsión de la Ley Orgánica, haciendo que todas las Comunidades Autónomas fueran receptoras del fondo, vinculándolo a inversiones reales nuevas.

En la Comunidad Económica Europea, después del Acta Única de 1986, con sus objetivos de mercado único, libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, se replanteó la política regional a fin de conseguir el desarrollo armónico de las regiones y su cohesión económica y social,

corrigiendo los profundos desequilibrios en el largo proceso de integración europea.

Pero la idea de solidaridad resultaba de difícil materialización, al existir un crecido número de unidades territoriales o regiones y ser muchas las que, entre un total de más de 180 en el nivel NUTS-II, ofrecían desigualdades y desequilibrios territoriales, según los criterios que se utilizaran.

Tras numerosos debates, la Comunidad Económica Europea concretó, como criterio guía para el que sería el más importante de sus Fondos Estructurales, esto es el Objetivo I, la media de la renta per cápita de las distintas regiones.

En efecto, más de las dos terceras partes de los Fondos estructurales se destinan al Objetivo I, vinculado a las regiones NUT-II con un PIB por habitante igual o inferior al 75% de la media comunitaria. Se trata de dotar a las comunidades autónomas de infraestructuras básicas, en particular en transportes y comunicaciones que les permitan aprovechar todas sus potencialidades en el mercado único.

Siguiendo el criterio de la Comunidad Económica Europea, en nuestro país, la segunda y vigente Ley del Fondo de Compensación Interterritorial de 26 de diciembre de 1990, alterada por la Ley 31/1994, de 24 de diciembre, utiliza también como criterio único, el de la renta por habitante. Se modifica la legislación anterior en la idea de que, no todas las comunidades deben ser receptoras de recursos, sino solamente las que ofrezcan un menor desarrollo económico. La determinación de los territorios beneficiarios del nuevo fondo, debe hacerse de acuerdo con el criterio utilizado por la Comunidad Económica Europea, para concretar cuáles deben ser las regiones beneficiarias de los Fondos estructurales del Objetivo I, de manera que se logre una máxima correlación con los criterios de política de desarrollo regional de las Comunidad Económica Europea. Fondos nacionales y europeos deben complementarse y potenciarse recíprocamente.

Por ello y conforme a la Disposición Transitoria tercera de la L.F.C.I. y Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se incluyen en el fondo, las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Murcia, Comunidad Valenciana, Asturias y Cantabria. Todas las demás comunidades, y entre ellas la Comunidad Autónoma de Aragón, deben quedar excluidas.

Pero toda regla general puede tener excepción y ya hace 10 años se incluían en la Disposición Adicional de la L.F.C.I., Ceuta y Melilla, donde la Administración del Estado efectuará inversiones por un importe igual, como mínimo al 0,75% del total del fondo en cada territorio.

También se mencionaba en dicha Ley, la particular situación de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero no en el articulado, sino solamente en su exposición de motivos, indicándose que: «... la Comunidad Autónoma de Aragón presenta características particulares que, aun fuera de los mecanismos previstos en esta Ley, es preciso atender sin dilaciones. En particular, la problemática situación de la provincia de Teruel requiere medidas excepcionales que no podrían ser adoptadas en el contexto del Fondo, por lo que el Gobierno manifiesta expresamente su voluntad de atenderlas adecuadamente, en razón de su especificidad, en cuantía suficiente y en el plazo más breve posible».

Sin embargo, pese a la mención legal nunca se atendió, con o sin dilaciones, a la particular situación de la Comunidad

Autónoma de Aragón, que no tuvo acceso a ningún tipo de fondo de solidaridad nacional, complementario al Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante F.C.I.) de la ley de 1990, reduciéndose la aportación del poder central, al Plan Especial de Teruel, dotado últimamente con un importe de 1.800 millones de pesetas anuales. Hay un fuerte contraste con las cantidades asignadas tradicionalmente al F.C.I. y que para el año 2001 se cifran en 146.564 millones de pesetas, para repartir entre las comunidades autónomas beneficiarias, con asignación por ejemplo a la Comunidad Autónoma de Valencia y Castilla-León de más de 7.000 y 11.000 millones de pesetas anuales respectivamente.

Volviendo a la que, desde 1992 pasó a denominarse Unión Europea, es preciso advertir que con motivo de la adhesión de Suecia, sí que se estableció un nuevo objetivo a los Fondos estructurales, como Objetivo VI, beneficiando a regiones escandinavas (finlandesas y suecas) del nivel NUTS II, en orden al desarrollo de zonas muy poco pobladas, con lo que al lado del criterio de la renta per cápita se utilizó el de la despoblación.

La Agenda 2000 presentada por la Comisión de la Unión Europea como estrategia para consolidar y ampliar la Unión Europea, preveía la modificación de los Fondos Estructurales y supuso una oportunidad importantísima para la Comunidad Autónoma de Aragón de acceder al Objetivo I, invocando la despoblación. Sin embargo, el Gobierno Central no consideró necesario defender a ultranza la incorporación de Aragón como beneficiaria del Objetivo I.

En efecto, actualmente como consecuencia de las presiones políticas de los países interesados, con cargo al Objetivo I, hay un programa especial que financia tales regiones escandinavas, así como a Highlands and Islands, en el Reino Unido.

En documentación editada en 1999, procedente de la representación en España de la Comisión de las Comunidades Europeas, en colaboración con la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda sobre «las Comunidades Autónomas españolas en la Unión Europea» se afirma que el PIB por habitante de las comunidades autónomas españolas del Objetivo I será en 1999 un 3% superior al que se habría conseguido de no haberse producido durante los diez años precedentes la ayuda estructural de la UE, con una cifra estimada de nuevos empleos de más de 200.000.

Después de la Agenda 2000, los medios de información han publicado la firma por el Comisario europeo responsable de la política regional, del «Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, de las Regiones Españolas del Objetivo I», el 18 de octubre de 2000, con una previsión de financiación para España por dicho Objetivo de 39.548 millones de euros, lo que representa aproximadamente una cuantía de 6,9 billones de pesetas para el período 2000-2006. Su distribución entre las comunidades autónomas beneficiarias permitirá que se perciba por la Comunidad de Valencia, 730.235 millones de pesetas, y por Castilla-León, 782.397 millones de pesetas, entre otras.

En conclusión, en el momento actual pese al texto constitucional, a las promesas de la exposición de motivos de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial y a las modificaciones de los fondos estructurales europeos, a través del Objetivo VI, para territorios de baja densidad de población, lo

cierto es que la Comunidad Autónoma de Aragón ni se beneficia del Fondo de Compensación Interterritorial ni del Objetivo I de los Fondos estructurales europeos.

IV

Así pues, la ley del F.C.I. vigente de 1990 diferenció dos grandes grupos entre las comunidades autónomas: beneficiarias y no beneficiarias del Fondo de Compensación Interterritorial.

Sólo siete quedarían fuera del F.C.I. y la exclusión de seis de ellas responde a razones objetivas indiscutibles. Dos tienen una potencialidad financiera indiscutible, como consecuencia del régimen de cupo de concierto o convenio, concretamente País Vasco y Navarra. Tres cuentan con un gran poder político, económico o turístico como Madrid, Cataluña y Baleares, y la sexta comunidad excluida —La Rioja— ni tiene un extenso territorio ni padece graves problemas de infraestructura.

Pero en definitiva, la realidad financiera actual muestra que todas las comunidades autónomas complementan su financiación básica (como consecuencia de tributos cedidos, participados y coeficiente de participación en los tributos no cedidos), con fondos adicionales importantes procedentes, en diez casos del Fondo de Compensación Interterritorial y Objetivo I, y en los demás, del régimen fiscal de cupo, de los Presupuestos Generales del Estado o de potencialidades turísticas o económicas evidentes.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma de Aragón históricamente nunca se ha beneficiado de fondos adicionales importantes.

La conclusión, después de examinada la Ley del F.C.I. vigente, es que la legislación de desarrollo del texto constitucional, apostó por un único criterio de carácter individual —la renta per cápita— olvidando que el problema tenía una dimensión territorial y que la aplicación exclusiva de ese único criterio podría ser perversa e incluso incurrir en posible inconstitucionalidad. También es cierto que las comunidades autónomas no beneficiarias del fondo, han conseguido una financiación adicional importante por distintas vías, a través de un régimen especial de convenio o concierto o mediante presiones políticas, sin que la Comunidad Autónoma de Aragón, de escaso peso electoral haya podido ejercitarlas.

Queda sin explicación lógica que los fondos de solidaridad no beneficien a la Comunidad Autónoma de Aragón, que es precisamente la que independientemente de la regla general de la renta per cápita, pero por aplicación inmediata del texto constitucional, debería estar protegida por los fondos de solidaridad.

V

Las Cortes de Aragón han manifestado reiteradamente su preocupación, por la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A) Solicitando la creación de un Fondo de Solidaridad para la España interior, complementario al Fondo de Compensación Interterritorial, del que se beneficiarían los territorios despoblados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante la proposición no de ley 55/96.

La iniciativa de las Cortes de Aragón no tuvo ningún éxito ante el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma de Aragón no pudo obtener financiación adicional.

B) Aprobando una modificación del Estatuto de Autonomía donde se recababa del Gobierno Central un sistema de convenio o concierto para regular las relaciones fiscales y financieras, con participación territorializada de Aragón en los tributos generales no cedidos (art. 47).

No obstante, las Cortes Generales sólo aprobaron el actual artículo 48 del Estatuto, donde se dice que: «... en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial».

El texto prevé y exige la suscripción en el marco de la Constitución de un acuerdo bilateral, donde se tendrá en cuenta, entre otros criterios, la solidaridad interterritorial. No acepta, como se proponía por las Cortes de Aragón, un régimen de cupo sustitutorio del sistema común de financiación y si parece admitirse, un cupo complementario a lo que podría percibirse en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el modelo general de financiación de las comunidades autónomas.

Pero de un modo u otro, al tratarse de un precepto imperativo, resulta indiscutible que, tanto una como otra Administración, y especialmente el Gobierno de Aragón, puede exigir el cumplimiento de una previsión recogida en una ley que tiene un rango superior como ley orgánica y que, además, está vigente desde enero de 1997.

El Gobierno aragonés actual, ya en comunicación de noviembre de 1999, solicitó formalmente al Gobierno de la Nación la apertura de negociaciones sobre el artículo 48 del Estatuto, sin ningún éxito hasta el momento presente.

C) Desde 1996, las Cortes de Aragón han urgido al Gobierno aragonés a iniciar conversaciones con el Gobierno central para el cálculo de ese cupo complementario, en el que debe traducirse el acuerdo bilateral de financiación, a que se compensara por la pérdida de recaudación de tributos cedidos, como consecuencia de modificaciones normativas y a que la densidad demográfica permitiera la incorporación al Objetivo I, en el marco de la Agenda 2000, obteniendo compensaciones adicionales en su caso, mediante los Fondos de Cohesión.

Se señalaba que las reglas generales de financiación de las Comunidades autónomas, basadas en la población y renta per cápita, resultan claramente desfavorables para la Comunidad Autónoma de Aragón, porque los coeficientes aplicados en la participación en tributos no cedidos valoran sobremanera la población (64%) y muy poco la superficie (16%) y el esfuerzo fiscal (1,82%), y que las grandes infraestructuras previstas en los Presupuestos Generales del Estado deberían distribuirse entre las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta no sólo la población de la Comunidad Autónoma de Aragón, representativa del 3% del total nacional, sino nuestra superficie que supone un 10%. Se trata de las proposiciones no de ley 146/1997, 152/1997, 51/1998, 84/1998 y 162/1998.

VI

Por último, es preciso referirse a la justificación formal y material de esta proposición de Ley.

Formalmente, tiene como fundamento, tanto la Constitución española, como los vigentes Reglamentos del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Aragón.

La Constitución Española vigente, en su artículo 87, atribuye la iniciativa legislativa no solamente al Gobierno, Congreso y Senado, sino también a las Asambleas de las Comunidades Autónomas, que podrán remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea.

El vigente Reglamento del Congreso de los Diputados en su artículo 127, se refiere a la tramitación de las proposiciones de ley de las Comunidades Autónomas, que necesariamente deberán ajustarse a lo dispuesto en sus Estatutos de Autonomía y Reglamentos de sus parlamentos.

El Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado el 26 de junio de 1997, en los artículos 218 y siguientes, autoriza a la Cámara a remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados, una proposición de ley sobre cualquier materia de política general, a iniciativa de un grupo parlamentario, con la tramitación prevista para las proposiciones de ley y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

Sustantiva y materialmente esta proposición de Ley se fundamenta en el hecho probado del desequilibrio territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, que recibe amparo directo de la Constitución española vigente, a través de su artículo 158 y en los precedentes existentes tanto en fondos europeos, donde se prevé el apoyo a las regiones despobladas, asimilándolas a las demás beneficiarias del Objetivo I, como en fondos nacionales, donde se reconoce la excepción de Ceuta y Melilla al criterio de la renta per cápita de los Fondos de Compensación Interterritoriales.

Si en el régimen del Fondo de Compensación Interterritorial se acepta una excepción para Ceuta y también acceden a fondos estructurales Objetivo I, regiones nórdicas con baja densidad de población, olvidando la mítica regla de la renta per cápita, hay un importante precedente que autoriza para llevar a las Cortes Generales, la particular situación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que se beneficie de tales fondos de solidaridad. En efecto, las leyes que otorgaran fondos de solidaridad a las distintas comunidades autónomas con exclusión de Aragón, presentarían claros indicios de inconstitucionalidad.

Aragón es, con toda probabilidad, la Comunidad Autónoma que más sufre la insuficiencia de financiación, no sólo desde la perspectiva de la financiación básica, que valora sobre todo el coeficiente de población y mucho menos la superficie o el esfuerzo fiscal, sino también desde la financiación solidaria, en cuanto se utiliza un criterio individual cual es la renta, en demérito del factor territorial, sin que además se tenga capacidad de presión política para obtener fondos adicionales, como el País Vasco, Navarra, con su régimen fiscal especial o a través del Presupuesto General del Estado, como Cataluña o Madrid, llegando a la muy grave situación actual, con clara falta de inversiones en los últimos 20 años.

En definitiva, el objetivo de la presente Proposición de Ley es la modificación de la legislación vigente, de modo que la Comunidad Autónoma de Aragón tenga en el Fondo de

Compensación Interterritorial y en el Objetivo I de los Fondos estructurales europeos, una participación en una cuantía igual a la media percibida por las distintas comunidades autónomas receptoras de dicho fondo, con compensación por lo que se dejó de percibir en el período de 1989-1993 y programa 1994-1999.

Por todo ello, se presenta Proposición de Ley para modificación mediante adición a la vigente Ley del Fondo de Compensación Interterritorial de los siguientes preceptos:

«Artículo 10.— La Comunidad Autónoma de Aragón presenta desequilibrios económicos interterritoriales notorios con una densidad demográfica mínima, intensa despoblación, alto índice de población envejecida, crecimiento vegetativo negativo y desmesurado número de municipios, y debe ser beneficiaria de los fondos de solidaridad nacionales y europeos de máxima trascendencia económica.

Su participación en el Fondo de Compensación Interterritorial, se materializará anualmente, en una cuantía igual a la media percibida por las distintas comunidades autónomas, receptoras de dicho fondo.

Hasta que pueda ser incluida en el Objetivo 1 de los Fondos estructurales europeos, se asignará a la Comunidad Autónoma de Aragón en los Presupuestos Generales del Estado, en los capítulos relativos a inversiones y transferencias de capital, con carácter adicional y separado de las demás dotaciones que le correspondan, una cantidad igual a la media percibida por las distintas comunidades autónomas beneficiarias del Objetivo 1 de los Fondos estructurales de la Unión Europea.»

«Disposición transitoria cuarta.— En los Presupuestos Generales del Estado de los tres años siguientes a la vigencia de esta ley, se incluirán partidas compensatorias a lo que la Comunidad Autónoma de Aragón ha dejado de percibir, por la exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, en el período 1989-1993 y en el programa 1994-1999.»

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 172/00, sobre la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 172/00, sobre la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 19/01, sobre la enseñanza concertada, presentada por el G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 19/01, sobre la enseñanza concertada, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 20/01, sobre un referéndum sobre el Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 20/01, sobre un referéndum sobre el Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 28/01, sobre manifestaciones del Consejero de Medio Ambiente de compra de votos, presentada por el G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 28/01, sobre manifestaciones del Consejero de Medio Ambiente de compra de votos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 156/00, sobre las tormentas en la comarca del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 156/00, sobre tormentas en la comarca del

Matarraña, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2000.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria, formulada por siete diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los objetivos, medios y estructura de la empresa pública «Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.», creada por Decreto 198/2000, de 21 de noviembre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la citada Comisión para informar sobre los problemas suscitados acerca de la titularidad del Palacio de Congresos y Exposiciones de Teruel, de la resolución de dicha cuestión y de las condiciones en que se va a traspasar el inmueble.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la citada Comisión para informar sobre los últimos acontecimientos acaecidos en torno al proyecto de la sociedad «Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.» y las incógnitas planteadas sobre su futuro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

de la Consejera de Educación y Ciencia, del Director General de Centros y Formación ante la citada Comisión para informar sobre la política del Departamento en su ámbito de gestión.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|---|--|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p> 1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p> 1.1.2. Propositiones de Ley</p> <p>1.2. Propositiones no de Ley</p> <p> 1.2.1. Aprobadas en Pleno</p> <p> 1.2.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.3. Mociones</p> <p> 1.3.1. Aprobadas en Pleno</p> <p> 1.3.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.4. Resoluciones</p> <p> 1.4.1. Aprobadas en Pleno</p> <p> 1.4.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>1.6. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Propositiones de Ley</p> <p>2.3. Propositiones no de Ley</p> <p> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno</p> <p> 2.3.2. Para su tramitación en Comisión</p> <p>2.4. Mociones</p> <p> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno</p> <p> 2.4.2. Para su tramitación en Comisión</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p> 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p> 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p> 2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p> 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>2.9. Expedientes de modificación presupuestaria</p> | <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Propositiones de Ley</p> <p>3.3. Propositiones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>3.6. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Propositiones de Ley</p> <p>4.3. Propositiones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>4.8. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Otras resoluciones</p> <p>5.6. Régimen interior</p> <p>5.7. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Comparecencias</p> <p> 6.1.1. De miembros de la DGA</p> <p> 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA</p> <p> 6.1.3. Otras comparecencias</p> <p>6.2. Actas</p> <p> 6.2.1. De Pleno</p> <p> 6.2.2. De Diputación Permanente</p> <p> 6.2.3. De Comisión</p> <p>7. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>8. Justicia de Aragón</p> |
|---|--|



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.